

ANEXO I

PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA HISPANO-BRETÓN

**Aprobado por Resolución de 28 de noviembre de la Dirección General de Producción
Agropecuaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la
Junta de Castilla y León.**

**AL AMPARO DEL REGLAMENTO DE CRÍA ANIMAL Y DEL
R.D. 45/2019, de 8 de febrero, B.O.E. nº 52 de 1 de
marzo de 2019.**

INDICE DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA HISPANO-BRETÓN

Datos Generales del Programa de Cría	3
1- Raza Equina Hispano-Bretona	3
2- Finalidad del Programa de Cría	3
3- Información sobre el territorio geográfico donde aplica.	3
4- Particularidades a las que se acoge:	3
5. Participantes en el PC:	3
Estructura del Programa de Cría:	4
I. Introducción descriptiva de la situación de partida	4
1.1 Evolución histórica de la raza y su asociación.	4
1.2 Censo de animales, explotaciones y su distribución por Comunidades Autónomas.	5
1.3 Sistemas de explotación y rendimiento productivo.	5
1.4 Información sobre implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza Hispano-bretón.	6
II. Aspectos relativos al Libro Genealógico.	6
2.1. Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación.	6
2.2 Identificación de los animales.	9
2.3 Estructura del LG	9
2.4 División del LG y Requisitos de inscripción:	9
2.5 Medidas establecidas para garantizar la filiación o control de parentesco.	10
2.6 Admisión de animales y material reproductivo para reproducción	11
III. Aspectos relativos a las actividades de cría del Programa - Finalidad Conservación	12
3.1. Objetivos y criterios de conservación.	12
3.2. Descripción detallada de cada etapa del programa y cronograma.	13
3.3 Cronograma del Programa de Conservación dentro del Programa de Cría de la Raza Hispano-Bretón.	15
3.4 Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa.	15
IV. Difusión de la mejora y uso sostenible de la raza.	16
4.1 Difusión de la Mejora Genética y uso sostenible de la Raza.	16
4.2 PARTICIPACIÓN EN certámenes.	16
4.3 Venta de reproductores selectos y de material genético.	16
4.4 Pagina Web.	16
4.5 Planes de promoción.	16
4.6 Jornadas de calificación morfológica y cursos de formación.	16
4.7 Jornadas de divulgación de la mejora.	17
4.8 Uso sostenible de la raza	17
V. Comisión gestora del programa.	17
5.1 Comisión Gestora del Programa de Cría.	17
5.2 Composición de la Comisión Gestora del Programa de Cría de la Raza Hispano-Bretón.	17
5.3 Competencias de la Comisión Gestora del Programa de Cría de la Raza Hispano-Bretón.	18

Datos Generales del Programa de Cría

1- RAZA EQUINA HISPANO-BRETONA

El presente programa de cría ha sido presentado por las asociaciones reconocidas oficialmente por la autoridad competente, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y ha sido aprobado por Resolución de la Dirección general de Producción Agropecuaria de 28 de noviembre de 2019.

2- FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CRÍA

En Razas puras:

- Conservación

3- INFORMACIÓN SOBRE EL TERRITORIO GEOGRÁFICO DONDE APLICA.

- España

4- PARTICULARIDADES A LAS QUE SE ACOGE:

4.1 Excepciones que precisan de autorización por parte de la Autoridad Competente (La autorización se entenderá hecha en el momento de aprobación del PC):

- En Équidos: excepción de identificación mediante un certificado de cubrición y, si así lo requiere el PC, a pie de madre.

Indicar método:

Mediante un certificado de ahijamiento expedido por personal técnico cualificado y autorizado por la Asociación. En todo momento, se verificará la genealogía del animal, pudiendo el técnico autorizado por la Asociación, solicitar la filiación de los ejemplares que estime oportuno, si se sospecha genealogía de los mismos no ofrece suficientes garantías.

5. PARTICIPANTES EN EL PC:

- **Explotaciones colaboradoras del programa:**

La relación de explotaciones colaboradoras de cada una de la Asociaciones de ganaderos de Castilla y León reconocidas oficialmente para la gestión del programa de cría de la raza equina Hispano-Bretón será actualizada anualmente a propuesta de las asociaciones gestoras del programa de cría.

- **Otros participantes:**

Entidad (Actividades a subcontratar)	Entidad subcontratada (indicar nombre)	Medios propios
Dirección del Programa de Cría	María Eva Muñoz Mejías	
Centro cualificado de genética animal (Evaluación genética)	Gescan gestión de programa de cría S.L.	
Explotaciones (Control de Rendimientos)	Censyra de León	Explotaciones colaboradoras
Laboratorio de genética molecular animal (Análisis filiación)		
Banco de germoplasma (Almacenamiento material reproductivo)	Censyra de León	
Veterinarios para identificación y valoración de ejemplares de la raza.	Las asociaciones reconocidas oficialmente propondrán a la autoridad competente los veterinarios contratados para la gestión del Programa de Cría.	

Estructura del Programa de Cría:

1. INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

1.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RAZA Y SU ASOCIACIÓN.

El caballo Hispano-bretón es una raza equina catalogada por primera vez como autóctona española en 1997 (Real Decreto 1682/1997), en la categoría de En Peligro de Extinción, y en 1998, mediante la orden de 17 de marzo, la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León creó el Libro Genealógico de la raza. Actualmente está incluida en Catálogo Oficial de Razas Ganaderas de España como Raza Autóctona Amenazada (Según el Real Decreto 45 de 2019).

A principios del siglo pasado comienza en España la importación de sementales Bretones de las variedades Postier (Postier Breton) y de Tiro (Trait Bretón), por parte de los servicios de cría caballar del Ministerio de Defensa. El objetivo de la importación fue el de obtener caballos para la artillería o el uso agrícola, ya que las razas equinas autóctonas solamente resultaban aptas para la silla y el tiro ligero. El Bretón Postier fue el que más se introdujo en España, principalmente en el pirineo (zonas de Navarra, Cataluña y Aragón) y en las zonas montañosas de León, Burgos, Palencia, Soria Y Ávila. Por lo que el Breton Postier se le considera como la base de la ganadería caballar pesada Española. Los sementales introducidos en estas zonas de España se cruzaron con yeguas autóctonas de dichos lugares, las cuales estaban dedicadas a la producción de trabajo y de carne.

El cruce de sementales Bretones, con yeguas autóctonas (siendo estas una agrupación racial con caracteres relativamente comunes), de las zonas montañosas de León, Burgos, Palencia, Soria y Ávila, dio como origen a la Raza Equina Hispano Bretona, tal y como viene recogido en La Orden de 17 de marzo de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León. Estableciéndose el Libro Genealógico en el mismo año.

El Hispano-Bretón es un caballo que nació y se desarrolló pensado para cubrir las necesidades del mundo rural y militar, en lo que concierne al tiro y arrastre de grandes pesos, pero como consecuencia del gran desarrollo de la mecanización en el ejército y en la agricultura, su potencial ha quedado reducido a la producción de carne. Por lo que esta raza equina encuentra encaje en la producción de carne, donde destacan por su buena conformación y óptima calidad de sus canales, contribuyendo esta producción al mantenimiento del estímulo entre los criadores.

1.2 CENSO DE ANIMALES, EXPLOTACIONES Y SU DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

En la actualidad, las asociaciones de criadores de la raza equina Hispano-bretón tienen registrados en el Libro Genealógico que ellos gestionan los siguientes censos:

Censos por provincia y totales de la Comunidad Autónoma (Datos ARCA 2018)

Comunidad Autónoma	Provincia	Ejemplares
ARAGÓN		
	HUESCA	530
CANTABRÍA		
	CANTABRÍA	4050
CASTILLA Y LEÓN		
	ÁVILA	516
	BURGOS	1430
	LEÓN	4463
	PALENCIA	543
	SALAMANCA	6
	SEGOVIA	31
	SORIA	453
	VALLADOLID	2
	ZAMORA	171
	TOTAL:	12.195

El total del censo controlado sería de **12.195** ejemplares distribuidos en **661** explotaciones.

Las principales áreas de distribución son las zonas montañosas de Castilla y León: Babia, Laciaña, Boñar y Riaño en la provincia de León; Sierra de la Demanda, Merindades y Valle de Losa en la de Burgos y Saldaña y Cervera de Pisuerga en la provincia de Palencia, y Cantabria.

1.3 SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN Y RENDIMIENTO PRODUCTIVO.

El sistema de explotación tipo para la producción de carne es el extensivo. Las yeguas y sus crías se mantienen en los pastos de montaña y valles cercanos, durante todo el año. Solamente cuando caen fuertes nevadas son suplementados con forraje o recogidos a zonas protegidas. En algunas zonas también se suplementan a las yeguas en fase de lactación, sobre todo cuando paren en invierno. Los partos suelen concentrarse de marzo a junio; las yeguas paren solas sin vigilancia en las zonas de pasto. Bajo este sistema de producción no es necesario grandes cuidados, es frecuente una desparasitación al año y una muy variable vigilancia, según la explotación.

En cuanto a su capacidad productiva, nos encontramos ante una raza de doble aptitud carne-trabajo. Se distinguirán según manejo, edad y alimentación a los potros lechales (máximo 12 meses de edad para el sacrificio con 4 meses con la madre) y potros quincenos sacrificados en torno a los 12 – 15 meses (máximo 24 meses de edad, destetados con una edad mínima de 4 meses).

Los potros lechales sacrificados a los 12 meses obtienen un 60% de rendimiento a la canal, con un peso medio de 120 kg.

Son carnes con alto valor nutritivo, destacando por su contenido proteico, ac. Linoleico y su bajo contenido en colesterol. Las características organolépticas de la carne de Hispano-bretón la hacen ser de un gran atractivo para los consumidores y amantes de la carne roja e intensa.

1.4 INFORMACIÓN SOBRE IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES DE LA RAZA HISPANO-BRETÓN.

El Hispano-bretón es una raza que realiza una labor de aprovechamiento de los recursos vegetales existentes en las zonas montañosas en donde reside, que de otra forma se perderían, contribuyendo con ello al mantenimiento del ecosistema de los pastos de montaña, sobre el que incide positivamente. Debido a lo anteriormente afirmado, esta raza atenúa el riesgo de incendios forestales al mantener los pastos de montaña libres y limpios, es decir desbrozados.

También es un sector que mantiene al mundo rural, fomentar esta raza es ayudar a dar un futuro a las gentes que quieren vivir de sus tierras y en su pueblo y evitar la despoblación rural que sucede en nuestro país.

Es un animal utilizado también en el ocio de los habitantes del lugar, sirviendo en romerías, rutas, turismo rural, ferias. En 2017 se inauguró el Centro de Interpretación del Mastín Leonés y del Caballo Hispano-Bretón en San Emiliano siendo un gran reclamo turístico para la zona.

2. ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO.

En Castilla y León, desde la creación del Libro Genealógico en el año 1998, la gestión de dicho Libro Genealógico se ha realizado de acuerdo con ORDEN de 17 de marzo de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se crea el Libro de Registro Genealógico de la Raza Equina Hispano-Bretona y se aprueba su funcionamiento. Actualmente es necesario adaptar las gestiones a las nuevas normas zootécnicas que regulan los Programas de Cría de las razas puras acorde al Reglamento Europeo 1012/2016 de 8 de junio de 2016 relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y al Real Decreto 45 de 2019 de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA RAZA, PROTOTIPO RACIAL Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

El prototipo Racial se describió por primera vez en la ORDEN de 17 de marzo de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se crea el Libro de Registro Genealógico de la Raza Equina Hispano-Bretona y se aprueba su funcionamiento. En ella habla de animales hipermétricos, de gran corpulencia, característica muy importante de esta raza destinada a día de hoy en gran parte a la producción cárnica. Como ya se ha comentado, la Raza Equina Hispano Bretona, surge del cruce de sementales Bretones, con yeguas autóctonas de las zonas montañosas de León, Burgos, Palencia, Soria y Ávila. El estándar racial se describe a continuación.

- **ESTANDAR DE LA RAZA HISPANO-BRETONA**

El prototipo racial se detalla a continuación en las siguientes regiones o partes.

- ✓ **CARACTERISTICAS GENERALES**

Aspecto de conjunto: Recto, hipermétrico, sublongilineo; bien conformados; gran corpulencia; capa preferentemente castaña y alazana.

- ✓ **CARACTERISTICAS REGIONALES**

Cabeza: Perfil recto, tronco piramidal, robusta, frente ancha y plana, orejas pequeñas, inserción moderadamente baja, órbitas ligeramente destacadas, ollares amplios, belfos gruesos, carrillera marcada, tupé moderado.

Cuello-cruz-espalda-pecho: Cuello fuerte, en apariencia corto, ligeramente redondeado y arqueado; tronco-piramidal en apreciación lateral de amplia inserción en el pecho; tablas muy musculadas; crinera abundante; espalda redondeada; cruz no muy destacada; pecho ancho.

Tronco: Cilíndrico, dorso y lomo rectos; costillar arqueado; ijar plano; anca musculada.

Grupa-muslo-nacimiento-cola: Grupa fuerte, ancha, redondeada y doble; muslo y nalga musculados; nacimiento de cola bajo, preferentemente entre isquiones, con maslo ancho y bien poblado.

Extremidades: Fuertes, bien aplomadas; brazos y antebrazos musculados; cañas secas y cortas, rodillas fuertes; tendón consistente; cernejas medianas; cascos cortos (bajos) y amplios.

Órganos genitales:

En machos:

Buena conformación. Escroto íntegro, bien insertado. Testículos descendidos y simétricos. Sin lesiones.

En hembras:

Vulva y mamas bien conformadas. Suficiente anchura de grupa y anchura isquiática.

Color, piel y pelo (capas): Castaños en sus distintos tonos. Alazanes en sus distintos tonos. Negros. Ruanos, overos y tordos. Se admiten particularidades como calzados y caretos.

DEFECTOS-OBJETABLES:

Cabeza: Perfil subcóncavo o subconvexo. Cabeza alargada o corta. Frente estrecha, abombada o hundida. Orejas grandes, de inserción alta. Órbitas desdibujadas. Ollares pequeños. Belfos finos. Hocico acuminado. Carrillera débil.

Cuello: Débil, corto, largo o muy arqueado, mal insertado en el pecho. Crinera escasa y poco densa.

Cruz y espalda: Cruz prominente, golpe de hacha. Espalda plana.

Tronco y pecho: Pecho estrecho. Tronco ensillado, vientre de galgo o de vaca, costillar plano. Ijar hueco.

Grupa-muslo-nacimiento de cola: Grupa débil, estrecha, poco redondeada, anca destacada. Muslo y nalgas débiles, nacimiento de la cola alto, muslo estrecho, cola poco poblada.

Extremidades y aplomos: Ligeramente débiles, cañas largas, cernejas abundantes, cascos altos y defectos generales de aplomos.

Órganos genitales: Defectos de conformación y simetría, tanto en machos como en hembras.

Desarrollo: Falta de desarrollo y conformación de acuerdo a la edad.

En animales mayores de 36 meses Alzada menor de 150 cm. en hembras y 152 cm. en machos, tomada con cinta.

DEFECTOS DESCALIFICANTES:

En general defectos objetables muy acusados. Mala conformación anatómica, aplomos exageradamente incorrectos, falta de desarrollo de carácter irrecuperable. Grupa ojival en ambos sexos, muy estrecha en hembras, monórquidos o criptórquidos en machos. Las capas diferentes de las descritas en el prototipo racial serán excluyentes.

Serán motivos que determinen la descalificación:

- a) La constatación de más de 3 defectos objetables o un defecto grave.
- b) Capas diferentes de las descritas en el prototipo racial (como pías).

✓ CRITERIOS GENERALES DE VALORACION

La calificación morfológica se realizará por apreciación visual mediante una calificación por regiones tomando como base el estándar racial descrito, a partir de los 36 meses, asignando una puntuación a cada región del 1-10 en cada región. La calificación final se expresará en una escala del 1-100

Los criterios a considerar se aplican a los siguientes caracteres:

1. Cabeza.
2. Cuello.
3. Cruz y espalda.
4. Tronco y pecho.
5. Grupa-muslo-nacimiento de cola.
6. Extremidades y aplomos.
7. Capa y particularidades.
8. Órganos genitales.
9. Desarrollo.
10. Fidelidad racial y conjunto de formas.

Obtenida de este modo la puntuación final, los ejemplares quedarán clasificados según las siguientes denominaciones:

- *Excelentes: 91-100
- *Muy buenos: 81-90
- *Buenos: 71-80
- *Suficientes: 65 a 70 puntos.
- *Insuficientes: menos de 65 puntos.

El acto de calificación se llevará a cabo por personal cualificado, bien un técnico o por una comisión de admisión. Toda la sistemática quedará reflejada en el Reglamento de Régimen Interno.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES.

Los animales se identificarán mediante un certificado de nacimiento, donde debe indicarse el padre y madre con sus correspondientes microchips y la fecha de nacimiento del potro. Además, se identificará mediante un certificado de ahijamiento, a pie de madre donde constarán nuevamente los datos de los padres con sus identificaciones, así como la identificación que en ese acto se le da al potro.

Los animales que se inscriban en la Categoría Básica del Libro Genealógico deberán identificarse individualmente conforme al derecho de la Unión Europea en materia de identificación animal para el ganado equino.

2.3 ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALÓGICO

Sección principal del Libro Genealógico:

Categoría Básica

Categoría Definitiva

Categoría de Méritos

Sección Anexa del Libro Genealógico:

Categoría Auxiliar A

Categoría Auxiliar B

2.4 DIVISIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

El Libro Genealógico consta de una Sección Principal y una Sección Anexa.

- **La Sección Principal consta de:**

- ✓ Categoría Básica. En esta Categoría se inscribirán las crías de ambos sexos siempre que sus progenitores estén inscritos en la Categoría Definitiva o en la Categoría Auxiliar B.

Las crías que se inscriban en esta categoría deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Que se garantice su paternidad mediante la aportación de la correspondiente declaración de cubrición. Si el técnico de la asociación sospecha que la genealogía no ofrece todas las garantías, podrá solicitar la filiación de los animales.
 - b) Que se acredite su maternidad, mediante certificación veterinaria de ahijado, expedido por los técnicos designados por la Asociación
- ✓ Categoría Definitiva. En esta Categoría se inscribirán los animales de ambos sexos procedentes de la Categoría Básica que, habiendo cumplido los treinta y

seis meses de edad, alcancen la puntuación mínima de 65 puntos en la valoración del estándar racial. También se inscribirán en esta Categoría, los animales que en su día se inscribieron en el Registro Fundacional de acuerdo con la reglamentación de la raza aprobada en la ORDEN de 17 de marzo de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se crea el Libro de Registro Genealógico de la Raza Equina Hispano-Bretona y se aprueba su funcionamiento.

- ✓ Categoría de Méritos. En esta Categoría se inscribirán los ejemplares machos y hembras que estén inscritos en la Categoría Definitiva y que por sus características morfológicas y productivas así lo merezcan y tras la solicitud del ganadero, pudiendo los inscritos ostentar los siguientes títulos:
 - Yegua de Mérito: Deberá obtener al menos una puntuación en la calificación morfología de 81 puntos y tener 3 descendientes en la Categoría Definitiva con una calificación de 75 puntos.
 - Semental de Mérito: Deberá obtener al menos una puntuación en la calificación morfología de 82 puntos y tener 10 descendientes en el Categoría Definitiva con una calificación de 75 puntos.

- **La Sección Anexa consta de:**

- ✓ Categoría Auxiliar. En esta Categoría permanecerán inscritos los machos y hembras en sus respectivas categorías que fueron inscritos de acuerdo con la ORDEN de 17 de marzo de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se crea el Libro de Registro Genealógico de la Raza Equina Hispano-Bretona y se aprueba su funcionamiento.
 - Categoría Auxiliar A: Ejemplares base. Hembras con una edad mínima de treinta y seis meses que cumplan el estándar Racial descrito en el Programa de Cría y carezcan de documentación genealógica oficial.
 - Categoría Auxiliar B: Hembras de primera generación.- Animales descendientes de hembras inscritas de la Categoría Auxiliar A y de sementales inscritos en la Categoría Definitiva.

2.5 MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA GARANTIZAR LA FILIACIÓN O CONTROL DE PARENTESCO.

Para el control de parentesco es necesaria la correcta documentación mediante un parte de cubrición, donde se indica el padre y la madre del ejemplar, una declaración de nacimientos, donde nuevamente se indica el padre y la madre del ejemplar y finalmente, un certificado de ahijamiento, donde el técnico verifica la maternidad a pie de madre.

Además, se establecerán mecanismos de control de filiación para garantizar las genealogías de los animales inscritos en los Libros Genealógicos, por el análisis de los marcadores genéticos o en su caso mediante otros medios o mecanismos válidos y reconocidos internacionalmente, que deberán ser determinados en el Reglamento de Régimen Interno de la raza y ser acordes a las indicaciones del Centro Nacional de Referencia de Genética Animal.

El control de filiación de los animales inscritos en libros genealógicos se llevará a cabo mediante un muestreo aleatorio y un control obligatorio.

El muestreo aleatorio se hará anualmente sobre los ejemplares existentes en las ganaderías de esa raza, y el control obligatorio se realizará en los siguientes casos:

- Para los machos que participen en pruebas de valoración individual.
- Para los animales mejorantes.
- Para los machos destinados a la reproducción, ya sea mediante la inseminación artificial, o por monta natural, en el caso de ganaderías de distintos titulares que compartan localización, aunque sea de forma temporal.
- Sobre los que hayan sido obtenidos mediante la aplicación de técnicas de reproducción asistida

En todo caso, se podrá establecer que, con carácter obligatorio, se lleve a cabo el control de filiación en las poblaciones que los técnicos de la Asociación consideren necesario. Si el técnico de la asociación sospecha que la genealogía no ofrece todas las garantías suficientes, podrá solicitar la filiación de los animales.

2.6 ADMISIÓN DE ANIMALES Y MATERIAL REPRODUCTIVO PARA REPRODUCCIÓN

Para que un animal sea considerado Apto Reproductor, deberán pasar una Calificación por Regiones donde se confirmará el cumplimiento del Patrón Racial descrito en el Punto 2.1.

3. ASPECTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CRÍA: CONSERVACIÓN.

3.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN.

Como objetivo general se pretende asegurar la conservación de la raza Hispano-bretón, intentando aumentar su tamaño efectivo, su variabilidad genética y mejorando sus rendimientos reproductivos, productivos y su rusticidad

La conservación se abordará preferentemente en su entorno natural, atendiendo a la conservación de sus características típicas peculiares y de identidad, al mismo tiempo que se da la posibilidad de mejorar las características productivas, y su rusticidad.

El aumento de la población debe ir acompañada de medidas que tiendan a incrementar la pureza racial.

• OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con los objetivos generales marcados, los objetivos específicos de la conservación y los criterios para su consecución serán los siguientes:

- **Objetivo 1C:** Conservar in vivo e in situ y de manera sostenible los efectivos de la raza en sus ecosistemas singulares manteniendo las ventajas para los animales y para el medio;
 - Criterios para 1C. Mantener del tamaño real y efectivo de la población; valorando la estructura óptima de la población según localización, rebaños, sexos y edades; tasa de crecimiento anual y tasa de reposición. Dicho Objetivo se intentará llevar a cabo en primer lugar con la correcta gestión del Libro Genealógico, que nos permita conocer la situación de cada ganadería dentro de una zona geográfica determinada. Además con un adecuado manejo en función del tipo de ganadería y de la zona en que se encuentre.
- **Objetivo 2C:** Incrementar la calidad fenotípica y mejorar la conformación general de los caracteres morfológicos;
 - Criterio para 2C. Valores de las calificaciones morfológicas individuales establecidas por su aproximación al patrón de la raza y por los criterios de valoración morfológica y eliminación de taras y defectos.
- **Objetivo 3C:** Mantener la variabilidad genética y minimizar el incremento de la consanguinidad de la población. A partir de la información genealógica y/o del análisis de los marcadores genéticos se aplicarán los siguientes criterios:
 - Criterios para 3C (por marcadores genéticos): Parámetros de variabilidad genética en la población total de la raza Hispano-Bretona y en los rebaños: valores de los F de Wright, Riqueza alélica, Índice de información polimórfica, Índice de conservación, niveles de heterocigosis, Flujo Génico y Distancias Genéticas entre rebaños, entre otros.
 - Criterios para 3C (a partir de la genealogía): En la medida que se vayan completando la información genealógica, valores del coeficiente individual de consanguinidad; valor del coeficiente individual de parentesco; valor del coeficiente de coascendencia de los apareamientos programados. Número de conexiones entre rebaños. Números de individuos fundadores, etc.

- **Objetivo 4C:** Conservar in vitro germoplasma. Dosis seminales, embriones u ovocitos y ADN.

- Criterios para 4C. Cuantificar la Cantidad de material genético existente en bancos de germoplasma, número de dosis de semen, número de embriones, etc y el número de donantes de los que proceden. Número de animales con muestras de sangre conservadas y cantidad de la muestra.

Se pretende mejorar la productividad de la raza manteniendo su singularidad morfológica y su rusticidad para producir de manera sostenible en su entorno geográfico bajo sistemas extensivos acompañando acciones de difusión de las características de la raza para incrementar el número de ganaderos y el censo.

3.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ETAPA DEL PROGRAMA Y CRONOGRAMA.

El Programa de Conservación de la Raza Hispano-Bretón pretende conservar la identidad de la raza, pero manteniendo la mayor diversidad genética posible (mediante la retención máxima de la variabilidad de la población fundadora y evitando los cuellos de botella), minimizar la consanguinidad (manteniendo el tamaño efectivo, optimizando el sistema de apareamiento y favoreciendo el flujo genético).

El Programa de Conservación se desarrollará en las siguientes fases:

- **Fase 1. Categoría de Básica y control de animales no registrados.**

Para impedir la disminución del tamaño efectivo de la población, frenar la pérdida de reproductores selectos, aumentar el número de reproductores activos y disminuir el cruce no controlado con otras razas con las que convive, se requiere el perfecto control de los animales inscritos en el Libro Genealógico.

Durante esta fase se realizará la selección e identificación de los nuevos reproductores, así como el control de filiación mediante pruebas de ADN. Los animales nacidos en el año en curso serán inscritos, en la medida de lo posible, en la Categoría Básica del Libro Genealógico de la Raza.

El uso de las técnicas de Genética Molecular (ADN de microsatélites) en la gestión de la información genealógica de la población verificará las declaraciones de filiación y garantizará la pureza de la raza. Así pues, todas las relaciones genealógicas son contrastadas con un panel de al menos 19 microsatélites, apoyando la correcta gestión del pedigrí de los animales al mismo tiempo que nos permite evaluar la variabilidad genética.

Las actividades se desarrollarán desde el inicio del Programa de Conservación y de manera continuada, llevándose un seguimiento anual de los cambios producidos. Para la valoración de la calidad fenotípica de los reproductores, se requerirá la participación de técnicos y ganaderos formados en la calificación morfológica de la raza Hispano-Bretón.

- **Fase 2. Control de la variabilidad genética y de la consanguinidad.**

La variabilidad existente y su evolución se estimarán por tres vías:

1) A partir de la estructura de la población, teniendo en cuenta sexo, edades y distribución geográfica.

2) A partir de la información genealógica.

3) Mediante el análisis de los marcadores genéticos.

Esta información permitirá realizar el cálculo de los parámetros o estimadores específicos del estado de conservación y de la variabilidad genética a nivel de individuos y de ganadería.

Coeficiente de consanguinidad: Periódicamente se realiza una evaluación del coeficiente de consanguinidad individual de todos los reproductores activos. Cuando la calidad de la información genealógica lo permita, anualmente se realizará un cálculo de la matriz de coascendencia de todos los reproductores activos, así como una proyección del efecto medio de fundadores (Índice de Conservación Genética) con el fin de poder informar a cada ganadero del estado de su rebaño y recomendar los apareamientos de sementales con colectivos de hembras que menos repercusión tengan en el incremento de la consanguinidad y a la vez van a mantener la genuinidad de la población al máximo nivel posible.

En función de los recursos disponibles, se irá ampliando el número de animales analizados con marcadores genéticos.

- **Fase 3. Identificación de ganaderías en riesgo.**

A partir de la información suministrada por los ganaderos se identificarán aquellas explotaciones que hace más tiempo que no han intercambiado reproductores. Se priorizarán estas ganaderías para realizar muestreos de reproductores, hembras y sementales, con la finalidad de determinar, a partir de los genotipos, la proximidad genética y el grado de diferenciación de cada explotación con respecto al resto. Esto determinará las ganaderías prioritarias a la hora de intercambiar material genético como vía de lucha contra la consanguinidad. También permitirá descartar aquellos sementales que presentan un alto grado de parentesco medio con las hembras de su explotación.

- **Fase 4. Planificación de la reproducción dentro de las ganaderías e intercambio de reproductores.**

La selección de los futuros reproductores se realizará a nivel intrarrebaño atendiendo a su índice de conservación genética (proporción de genes de los fundadores que retienen) o al grado de parentesco entre los reproductores y a su valoración morfológica.

En los casos en los que exista manifestación de la depresión consanguínea en una determinada explotación se procederá a la puesta en marcha de un plan genético para frenar la erosión en base a la introducción de machos puros de contrastada garantía sanitaria y genética para "refrescar" el rebaño, favoreciendo el flujo genético entre los distintos núcleos que conforman cada población y en caso necesario estableciendo un plan de apareamientos dirigidos de mínimo parentesco

Los intercambios de reproductores entre ganaderías deben realizarse según la estrategia más adecuada: si la raza está muy dividida y fragmentada, origina dentro de cada subpoblación un incremento de la depresión consanguínea y por ende una menor capacidad de adaptación, pero mantener la fragmentación puede, en ocasiones, ser beneficiosa para conservar la diversidad genética a nivel total en la población. Los marcadores genéticos pueden permitir la identificación de clusters en la estructura de la población y proporcionar la información necesaria para abordar esta fase del programa.

- **Fase 5. Conservación in vitro.**

En primera instancia se establecerán colecciones de material genético en el Banco de Germoplasma, en forma de dosis seminales, embriones u ovocitos y células somáticas de los reproductores más destacados genéticamente en función de su “capacidad mejorante” y su variabilidad genética.

Los ejemplares deberán tener una calificación superior a 80 puntos y serán propuestos por los ganaderos o técnicos a la comisión gestora programa de cría que elegirá los ejemplares donantes.

3.3 CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA HISPANO-BRETÓN.

CONSERVACIÓN: TODAS LAS GANADERÍAS DEL PROGRAMA DE CRÍA.			
OBJETIVO C1 Conservar in vivo	OBJETIVO C2 Calidad fenotípica	OBJETIVO C3 Mantener variabilidad	OBJETIVO C4 Conservar in vitro.
FASE 1: Registros en LG, filiaciones y ADN.			
FASE 2: Estimación de parámetros de conservación y variabilidad.			
FASE 3: Identificación de ganaderías en riesgo.			
FASE 4: Estrategias reproductivas intra y entre ganaderías.			
			FASE 5: Obtención, conservación y uso de germoplasma.

3.4 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS GANADEROS COLABORADORES DEL PROGRAMA.

Para participar en el Programa de Cría de la Raza Hispano-bretón, la Asociación fija que las ganaderías interesadas deben cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- Tener instalaciones de manejo en la explotación.
- Presentar garantía sanitaria oficial.

Además, los compromisos que adquieren estas ganaderías serán los siguientes:

1.- Facilitar al personal de la asociación la realización de los siguientes controles, así como proporcionar a los mismos la información genealógica pertinente:

- a.- Identificación de los animales.
- b.- Fecha de parto y resto del historial reproductivo.

2.- Facilitar la obtención de muestras biológicas para los controles genéticos del esquema.

4. DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA.

4.1 DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA.

- **FERIAS, CERTAMENES Y CONCURSOS.**

Las Asociaciones de Hispano-Bretón tienen la intención de participar en todas las ferias y eventos que desde el punto de vista económico se puedan permitir. Ejemplo de algunas en las que actualmente se participa son:

- ✓ Feria del Caballo Hispano-Bretón en San Emiliano (León). Concurso Exposición del Hispano Bretón. Declarada de interés turístico provincial.

4.2 PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES.

Como medida para la difusión de la mejora y para conocer la situación de otras razas de equinas, los ganaderos podrán participar en los diferentes certámenes nacionales e internacionales, de forma que los productores de esta raza puedan conocer la situación en la que se encuentran y la dirección tomada por otras razas y otros productores. En todos ellos se dará divulgación de la Raza Hispano-bretona para dar a conocer sus cualidades.

4.3 VENTA DE REPRODUCTORES SELECTOS Y DE MATERIAL GENÉTICO.

En la página web se habilitará un apartado de venta de ejemplares donde se indicará en su caso las valoraciones genéticas, controles de rendimientos y cualquier información que se considere de interés para los ganaderos.

4.4 PAGINA WEB.

La Asociación cuenta con una página web en la que está publicada información de la raza para su divulgación y promoción, contacto de la Asociación y otra información de interés para los ganaderos y para el sector en general, así como noticias acerca de los eventos ganaderos más importantes.

4.5 PLANES DE PROMOCIÓN.

Se contemplan planes de promoción de la Raza Hispano-Bretón, con la edición de dípticos con información de la raza, contacto de la Asociación y otra información de interés, para su divulgación en los eventos ganaderos más importantes.

Se contempla la publicación de boletines con noticias y artículos de interés para su distribución entre ganaderos asociados y vinculados, estos boletines no serán periódicos, sino cuando se den circunstancias o eventos que precisen de este canal de divulgación. Así como colaborar con otros boletines y revistas existentes en el sector ganadero, tanto nacional como internacional, con artículos técnicos y científicos referentes a estas razas.

4.6 JORNADAS DE CALIFICACIÓN MORFOLÓGICA Y CURSOS DE FORMACIÓN.

Periódicamente, se realizarán jornadas de calificación de ejemplares impartido por el personal técnico vinculado con la Asociación y la participación de técnicos cualificados ajenos a la

asociación; pero que se consideren necesarios para dar continuidad a los criterios de calificación e incorporación de ejemplares al Libro Genealógico.

A ser posible, se realizarán coincidiendo con las ferias de ganado, cursos de formación de los ganaderos.

4.7 JORNADAS DE DIVULGACIÓN DE LA MEJORA.

El equipo Técnico Director del Programa de Cría junto con la Secretaría Técnica, organizara jornadas de difusión de la mejora, en diferentes regiones que irán variando anualmente dependiendo de las necesidades, la demanda y las posibilidades, donde se informará a los ganaderos de los avances obtenidas y de los resultados particulares.

4.8 USO SOSTENIBLE DE LA RAZA.

Las siguientes características de la raza y del desarrollo de su Programa de Cría están estrechamente relacionadas con las posibilidades para conseguir un uso sostenible de la raza:

- Mejora de las posibilidades de comercialización de los productos.
- Mejora de la venta de reproductores. Las subastas, participación en ferias, página web, etc.
- Aprovechamiento de las posibilidades de adaptación de la raza a zonas difíciles y a las restricciones alimentarias en sistemas extensivos.
- Mantenimiento y promoción de los usos tradicionales de la raza en las fiestas populares y ayuda a las faenas ganaderas

5. COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA.

5.1 COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA.

Los ganaderos son los agentes principales en la recuperación y conservación de una raza, por lo que la asociación responsable de la gestión de las raza Hispano-Bretona y de la llevanza de su Libro Genealógico.

En el seguimiento y desarrollo del Programa de Cría de la raza Hispano-Bretona, actuará la Comisión Gestora del Programa de Cría de la raza Hispano-Bretona.

5.2 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA HISPANO-BRETÓN.

Su constitución será la siguiente:

- Presidente: Inspector de la raza nombrado por la Autoridad Competente.
- Secretario: Directora del Programa de Cría.
- Vocales:
 - Representante del centro cualificado de genética.
 - Un ganadero de cada Asociación oficialmente reconocida por la Autoridad Competente.
 - Un veterinario calificador y controlador de la raza, de cada Asociación oficialmente reconocida por la Autoridad Competente.

- Un representante del Centro de Testaje y/o del Centro de reproducción y conservación del banco de germoplasma.
- Tres miembros de la Junta Directiva de las Asociaciones y/o Federación reconocidas oficialmente para la gestión del Programa de Cría.

Si en algún caso concreto se considerase necesario, podrá recabarse la presencia y opinión de otros ganaderos asociados, siempre que no sean parte interesada en la cuestión a tratar. Así mismo podrá hacerse con la presencia de científicos especialistas.

5.3 COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA H-B.

Corresponde a esta Comisión:

- Revisar y proponer los objetivos y los criterios del Programa de Cría
- Planificación y seguimiento técnico de las medidas de conservación
- Planificación y seguimiento técnico de las pruebas de valoración.
- Coordinación de actividades de las distintas instituciones implicadas.
- Seguimiento de los resultados y de las actividades de los Centros de Testaje, del centro y/o del Banco de Germoplasma, de los laboratorios de análisis y de almacenamiento de ADN y de las aplicaciones genéticas.
- Decidir en cada caso los modelos y métodos de valoración a utilizar.
- Realizar los informes fenotípicos y genéticos, así como las valoraciones genéticas de sementales y hembras
- Realizar o encargar los estudios necesarios para la optimización del Programa de Cría.
- Asesoramiento técnico permanente en cuantas cuestiones relativas al Programa de Cría se planteen.



Gescan

GESTIÓN DE PROGRAMAS DE CRÍA